

# MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE PROVINCIA DE RIO NEGRO

## DISPOSICIÓN N° 02 - SPT-2025.

**VISTO:** Las Disposiciones N° 01-SADU-2022; N° 036-SADU-2023; N° 069-SADU-2023; y N° 05-SPT-2024, y;

### CONSIDERANDO:

- que mediante la Disposición N° 01-SADU-2022 se dispuso el cambio de sector laboral de la Ing. Civil Fernandez Leticia Roxana – D.N.I. N° 22.391.950 – Legajo 12022 – categoría 24, por el período de un año a partir del 08 de Abril de 2022.
- que la mencionada agente cumplía funciones en la Dirección de Obras por Contrato de la Subsecretaría de Proyectos Urbanos de la Secretaría de Planeamiento Territorial, y se efectuó el cambio de sector laboral, destinándola a la Subsecretaría de Planeamiento a desarrollar tareas inherentes a su profesión.
- que según la Disposición N° 36-SADU-2023 se extendió el plazo indicado por tres meses más, hasta el 8 de Julio de 2023, y según la Disposición N° 69-SADU-2023 se prorrogó el plazo hasta el 08 de Enero de 2024, y mediante Disposición N° 05-SPT-2024 se volvió a prorrogar por el término de un año, desde el 09 de 09/01/2024 hasta el 09/01/2025.
- que es preciso que la mencionada profesional continúe desarrollado tareas inherentes a su profesión en la Subsecretaría de Planeamiento;
- que a través de la presente se prorroga nuevamente el plazo por el cambio de sector laboral para la agente Ing. Civil Leticia Roxana Fernandez, por el período de un (01) año a partir del 10 de Enero de 2025.
- que existe acuerdo de las partes involucradas en la presente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

## EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

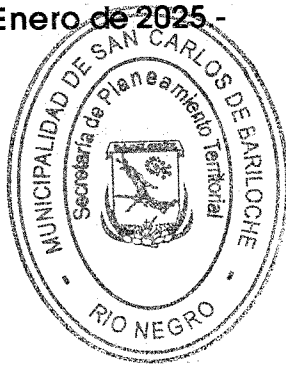
### DISPONE

**Art. 1°) DISPONE:** Revonar el período de cambio de sector laboral a la agente **Ing. Civil Fernandez Leticia Roxana** – D.N.I. N° 22.391.950 – Legajo 12022 – categoría 24, por el término de un (01) año a partir del 10 de Enero de 2025, y/o hasta que la Secretaria de Planeamiento Territorial o el Sr. Intendente lo determine.

**Art. 2°) NOTIFIQUESE :** Al Dpto. de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.

**Art. 3°)** Comuníquese, Publíquese, tómesese razón, Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Enero de 2025 -



MAGGI MARIA SOFIA  
Secretaría de Planeamiento Territorial  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL